

ARMADA ARGENTINA

USHUAIA, 7 de Junio de 2018.

VISTO, el legajo originado por el Departamento Logística del AREA NAVAL AUSTRAL, correspondiente a la Solicitud de Gastos N° 10/18, el Anexo al Decreto N° 1030/16 Reglamento del Decreto Delegado N° 1023/01 "REGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION NACIONAL", la Disposición N° 63-E/16 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y

CONSIDERANDO:

Que el objeto de la presente Licitación Privada es para la Contratación de Servicio de "ALQUILER DE VEHICULOS PARA EL AREA NAVAL AUSTRAL".

Que la Contratación de estos vehículos es de necesidad para el transporte de Autoridades en vehículos aptos de acuerdo a la capacidad de los mismos, a la geografía y factores climatológicos de la Ciudad de Ushuaia y alrededores.

Que por Decreto Delegado N° 1.023/01, fue aprobado el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aplicándose como reglamentación del mismo "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" (Anexo del Decreto N° 1030/16) y Disposición ONC N° 63-E/16, que regirán la presente Contratación.

Que en consecuencia es pertinente efectuar el presente llamado conforme al Artículo 25 inc. c) del Decreto Delegado 1023/01 y los Artículos 12 y 27 Inc. b) del Anexo del Decreto N° 1030/16.

Que el Asesor Jurídico de la INTENDENCIA NAVAL USHUAIA ha tomado intervención en el ámbito de sus respectivas competencias IBUS, A60 82-16/18.

Que el servicio solicitado se encuentra catalogado en el Sistema de Catálogo de Bienes y Servicios – SIBYS, creado por Decisión Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministerios N° 344/97.

Que de acuerdo con lo dispuesto en Resolución MD N° 265-E/16 y Resolución EMGA N° 243/16, las facultades establecidas en el Artículo 12 del Decreto Delegado N° 1.023/01 han sido delegadas al suscripto las atribuciones a aprobar la presente medida hasta CINCUENTA MIL (50.000) MODULOS, siendo el valor del módulo de PESOS UN MIL (\$1.000,00).

Por ello,

EL SEÑOR COMANDANTE DEL AREA NAVAL AUSTRAL

Y JEFE DE LA BASE NAVAL USHUAIA

DISPONE:

.../// a 2.-



ARMADA ARGENTINA

///... de 1.-

ARTICULO 1º: Autorícese el procedimiento de Licitación Privada cuyo objeto es la Contratación de Servicio de "ALQUILER DE VEHICULOS PARA EL AREA NAVAL AUSTRAL", conforme al Artículo 25 Inc. c) del Decreto Delegado 1023/01 y Artículos 12 y 27 Inc. b) del Anexo del Decreto Nº 1030/16, la que se sujetará a las condiciones que establece el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales - Disposición Nº 63-E/16 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.

ARTICULO 2º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la presente contratación y los Anexos que conforman el mismo.

ARTICULO 3º: Autorícese a la Comisión Evaluadora del AREA NAVAL AUSTRAL, designada mediante Disposición BNUS, Nº 06/18 y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 62 del Anexo al Decreto Nº 1030/16 del "REGLAMENTO DEL REGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL", a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 64 y 65 del mismo Decreto.

ARTICULO 4º: Gírese al Departamento Contrataciones de la INTENDENCIA NAVAL USHUAIA, para que instrumente todos los actos conducentes para realizar la presente Contratación y todos aquellos pasos administrativos inherentes a la misma, en los términos del Pliego que por la presente se aprueba.

ARTICULO 5º: Cumplido, regístrese, comuníquese y archívese.



MARCOS ERNESTO HENSON
CONTRAALMIRANTE
COMANDANTE DEL AREA NAVAL AUSTRAL
Y JEFE DE LA BASE NAVAL USHUAIA

DISPOSICION BNUS Nº 36 /18